

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270

JEREZ DE LA FRONTERA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Lino Román Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1, de Jerez de la Frontera, en los autos número 1.673 de 2008, seguidos a instancias de don Antonio Ruano Aguilar, contra “Holgado Jarana, Sociedad Limitada”, y “Proinmoder, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha acordado citar a “Holgado Jarana, Sociedad Limitada”, y “Proinmoder, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de abril de 2011, a las diez y cuarenta horas, así como todas las partes a las diez y veinticinco horas en la oficina judicial de este Juzgado ante el secretario judicial, a fin de acreditar su personalidad, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la avenida Álvaro Domecq, edificio “Alcazaba”, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Holgado Jarana, Sociedad Limitada”, y “Proinmoder, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 11 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.192/11)